

Gazeta de Caracas.

N. 8

DEL MARTES 27 DE NOVIEMBRE DE 1810.

TOM. I.

Salus populi suprema lex esto.

VENEZUELA.

Manifiesto de la Junta Provincial de Merida.

En ningun tiempo se ha debido inculcar mas que anora el verdadero origen de la autoridad Soberana. Si se hubiese examinado bien la fuente primitiva del poder Supremo, no se habria atribuido tan facilmente á unos pueblos cultos y fieles, la fea nota de insurrectos y prevaricadores de la Magestad. Caracas que proclamò la primera sus legitimos derechos, y tantas otras Ciudades sus dignas imitadoras; no serian hoy el objeto de la contradiccion, y el blanco de los tiros de unos Egoistas perversos, que quieren perpetuar su fortuna á expensas de la razon y de la Justicia. Merida, que ha sido la quinta Ciudad del continente de Venezuela, que vindicò su libertad natural, no se veria ahora en la necesidad de formar la apologia de su conducta, para desvanecer las criminales imputaciones de los que se empeñan en sostener un gobierno, cuya nulidad es tan conocida como la gravedad del acero. Bien sabida es la ilegitimidad del Consejo de Regencia, que exige de la América un vasallage debido solo á la Magestad Real, y en su defecto al cuerpo representativo de la nacion Española que se ha ya formado por el voto general de los Españoles de ambos mundos. La Junta Central formada provisionalmente para representar la Soberania, convocar las cortes generales, y salvar la Nacion del inminente riesgo en que se hallaba, fué reconocida y obedecida por toda la América, solamente por que creyó que por su medio se conseguiria la salvacion de la Patria. De otra suerte no la habria reconocido por los palpables vicios de nulidad que tenia, á causa de haberse formado por solo el voto de los Españoles Europeos que componen diez millones de almas, sin contar con el voto de los Españoles Americanos que son por lo menos diez y seis. Toleró la América este desprecio positivo que no le daba esperanzas favorables para lo futuro; por que no atendiendo sino á la suspirada libertad de su adorado Monarca; se propuso desentenderse de la injuria con que se le despojaba de sus mas legitimos derechos, con tal que se lograra el precioso objeto de sus deseos. Hacia la América sacrificios considerables; enviava sus tesoros que atravesaban los mares para socorrer á nuestros hermanos asfixidos, levantaba continuamente sus manos al cielo para hacer cesar la cautividad del mejor de los Monarcas, y esperaba con impaciencia el venturoso

dia de su libertad, á que era consiguiente la felicidad de la Nacion Española; pero que engañosas son las esperanzas humanas! En un momento imprevisto se obscurece de nuevo y mas funestamente el horizonte de la España, el sobresalto cunde, la traicion se descubre, y Napoleon el perfido, llevado en las alas de su perfidia, enarbola sus aguilas victoriosas en el augusto Palacio de Madrid. La Junta Central huyendo precipitadamente de Aranjuez, se estableció en Sevilla, y desde aquella época todos sus pasos han sido acompañados del desorden y de la confusion. Los empleos de todas clases se distribuian con reprehensible parcialidad á los predilectos de la Central, las medidas de seguridad y defensa, eran muy debiles y tardias; y las primeras victimas de esta criminal indolencia fueron las inmortales Ciudades de Zaragoza y Gerona, dignas de mejor suerte. Los caudales públicos se agotaban, y nuestros exercitos estaban desorganizados, nuestros soldados desnudos y hambrientos, y las Ciudades y Puertos indefensos; por lo que se veian obligados á entregarse á merced de sus enémiqos. Lloraban los buenos Españoles una situacion tan funesta; pero la América separada de la España por de dos mil leguas de mar, ignoraba lo que sucedia en la Metropoli, por que el Gobierno Central tenia cuidado de que no supiesen las adversidades, y los reveses desgraciados de nuestras armas. Entre tanto los sucesos se agolpaban: cada dia era señalado con una nueva victoria del tirano: con la perdida de una batalla se perdian muchas Ciudades y Pueblos, hasta que los Exércitos Franceses, rompiendo los muros de la naturaleza en las gargantas de Sierra Morena, y derramandose como un torrente impetuoso en el medio dia de la España, echaron á nuestros hermanos las ultimas cadenas de su esclavitud. Este triste acontecimiento atribuido á la traicion, ó á lo menos á la indolencia y descuido de la Junta Central, le atraxo el odio y la indignacion del Pueblo Sevillano que arrojó de sus sillas á los Vocales, los insultó en su dignidad y en sus personas, los despojo de la autoridad Soberana, y la confió á una nueva Junta que erigió en 27 de Enero del presente año. Dispersos y fugitivos los Centrales, y cargados de la execracion publica se juntaron por casualidad en la Isla de León, á quien su situacion ventajosa habia preservado de la irrupcion Francesa. Allí, al paso que confiesan ellos mismos en su decreto, que la

autoridad era inerte en sus manos, no se avergonzaron de ejercer el ultimo acto de su ya perdida Soberania, creando un Consejo de nueva fabrica con el nombre de Consejo de Regencia, à quien se atrevieron à dar la investidura del Cuerpo representativo de la Nacion Española.

Olvidese por ahora que la misma Junta Central en un manifiesto del año anterior, había reprobado el establecimiento del Consejo de Regencia como insuficiente para arrojar à los Franceses de la Peninsula, salvar la Patria comun, y libertar à su Rey. Pero fíxese la consideracion en los vicios de que adolece la pretendida Regencia. Ella no fuè formada por el voto de los Españoles de uno y otro Mundo; pero ni aun por los del Mundo antiguo, sino por la voluntad arbitraria de los Centrales. Estos en la instalacion de la Junta, no recibieron de la Nacion la facultad singular de crear à su arbitrio un nuevo Gobierno Soberano; facultad de que el Rey mismo carece, teniendo la plenitud del poder. Mas concedase que la Junta Central tenia este derecho ilimitado y nunca oido. Podria usar de él con legitimidad despues que la parte libre de la Nacion Española la habia despojado solemnemente de la Soberania, despues que la seguridad del patriotismo y de la fidelidad mas acendrada, habia cortado de raiz este arbol infructifero, y que solo daba frutos de muerte? Es necesario degradarse à la clase de ignorantes estupidos, es necesario haber perdido el sentido comun para resolverse à prestar à esta Regencia inconstitucional e vasallage debido unicamente à la augusta Magestad del Señor Don Fernando VII. à quien han jurado todos los Pueblos de la España Europea y Americana. Sin embargo formada la Regencia sobre unos fundamentos tan nulos à los ojos de todos los hombres cuerdos aunque no sean literatos, exigió de la América el reconocimiento y la obediencia, confiada sin duda en nuestro habito reconocedor. Mas Caracas gobernada por una sabiduria singular sin temer las fuerzas de las armas que estaban en manos de los hijos adoptivos de la Regencia; fue la primera que se negó a prestar homenaje à un Consejo que usurpaba tan à las claras los sagrados derechos de la Soberania. Instruida plenamente por los papeles que acababan de llegar de la Peninsula, del triste estado en que se hallaba, y de haber desaparecido con exterminio el Cuerpo representativo de la Nacion Española se creyó autorizada, y creyó bien, para reanudar en sí la autoridad Soberana de gobernar los Pueblos, que se le unan en nombre de su augusto Monarca el Señor Don Fernando VII. hasta que salga de su cautividad, ó hasta que por el voto de los Españoles del antiguo y nuevo Mundo se establezca un Gobierno exitimo segun las leyes fundamentales de la Monarquia. En consecuencia de esta reso-

lucion tan justa, erigió una Junta depositaria interina de la Soberania, quitando à despecho de la fuerza de las armas el poder ejecutivo que tenian los funcionarios publicos de aquella Capital, y sus contornos. Este sistema de Gobierno tan conforme à la razon y à los principios del derecho de gentes, ha sido adoptado por Santa Fé, Cartagena, Cumanà, Margarita, Barinas, Socorro, Pamplona, y por las Ciudades, Villas y Lugares de estos numerosos Departamentos en donde reyna en el dia la mayor tranquilidad, se administra rectamente la justicia, se abren los canales de la prosperidad, y no se oye sino la voz de la concordia, y de la obediencia en favor de su desgraciado Rey, y contra el Tirano de la Europa. Gobernada por los mismos principios, instruida de las mismas verdades que fueron rumiadas y meditadas por sus habitantes, y animada de estos nobles exemplos adoptó el mismo sistema, se desprendió de Maracaybo, cuyo antiguo Xefe elevado por la Regencia à la Capitania General de Venezuela, la mandaba nulamente; y concentró en sí misma la autoridad Suprema por medio de la instalacion de una Junta formada por el Pueblo, y corporaciones particulares.

Reconocida y obedecida la Junta por el voto unanime de esta jurisdiccion, y por su benemerito Prelado Diocesano, trabaja con toda fuerza en la felicidad comun. Sostenida por la confianza de los Pueblos, dirigida por la sabiduria de los Sabios, ha manifestado ya el resultado de sus deliberaciones, y dará en adelante nuevos testimonios de su patriotismo, de su desinterés, y del ardiente deseo de sacrificarse por el bien de los Pueblos que la han revestido de la autoridad Soberana.

Mandado publicar y fixar por orden de la Superior Junta de Merida de los Caballeros.

EXERCITO DE OCCIDENTE.

Parte Oficial del General en Xefe Marques del Toro.

Habiendo verificado mi salida de la Ciudad de Carora como informé à V. S. por mi oficio n.º 76 llegué el dia 1.º del que rige al Pueblo de Siquisique uno de los puntos de la derecha de la linea, y alli dispuse que inmediatamente marchase un destacamento de cien hombres al mando del Capitan D. Manuel Negrete al sitio de algodones para observar los movimientos del enemigo por el lado de San Luis, y el 4 le mande penetrarse hasta Aguanegra; y para sostenerlo en qualquiera suceso, que siguiese otro destacamento de Pardos à situarse en aquel punto. El mismo dia despaché orden para que se pudiese en marcha el resto de la 2.ª division del exercito y parte del Batallon de Pardos de Valencia con destino à sostener estas tropas la vanguardia mandada por el Capitan D. Adrian Blanco quien en el propio dia habia ocupado el punto Curutupare por un golpe de sorpre-

ca contra la partida de Corianos que lo guarnecia adquiriendo la ventaja de haber hecho veinte prisioneros, entre ellos algunos paisanos sin otra desgracia que la de haber herido à un soldado enemigo, de un balazo. Al mismo tiempo destaque el dia 5 cien hombres de la 3a. division hasta Pozo de Tigre con orden de mantener una abanzada en Vrucure para conservar la comunicacion con Cururupare y socorrerse mutuamente en el caso de que los enemigos hagan alguna salida de sus puntos fortificados del Pedregal, y San Luis, à incomodar nuestras tropas en sus posiciones. Hoy ha marchado la 1a. division del mando de D. Miguel Uztaris del Pueblo de Siquisque à Agua negra, y de alli à Tatarara para atacar à San Luis, combinando sus operaciones con el Teniente Coronel D. Miguel Marmion, que manda las tropas de Aragua, y ha salido para el paso de Siquisque el Coronel D. Luis Santineli destinado à atacar el Pedregal con la 2. y 3. division del exercito y yo seguiré con mi Estado mayor y cuerpo de reserva à situar el Quartel General en Guasquire despues de haber dado mis instrucciones à todos los Xefes para que el domingo proximo 11 del corriente se verifiquen los ataques. Los Xefes destinados à ellos llevan una intimacion dirigida por mi à los habitantes, y tropas del Pedregal, y San Luis con orden de no dar principio à sus operaciones hostiles hasta no recibir la respuesta, y puede ser que este paso solo los haga conocer sus verdaderos intereses y que los puestos se ocupen sin resistencia. Firmemente persuadido de que importa no perder tiempo en invadir la Ciudad de Coro, he apurado todos los arbitrios y recursos à fin de que mi entrada en ella sea el dia 15 del corriente, y espero que V. S. se sirva dar cuenta de todo à S. A. para su debido conocimiento. Dios gue. à V. S. ms. as. Quartel Gral. de Pozo Verde 7. de Noviembre de 1810—El Marques del Toro.

PROCLAMA.

Habitantes y Tropas del Pedregal.

Desde que vine al Occidente de esta Provincia destinado por la Suprema Junta à defender vuestra libertad, y proteger vuestros derechos me lisonjaba que desde las primeras insinuaciones os prestariais gustosos à abrazar la justa y santa causa de la Capital de Caracas, que no ha sido otra que proclamar la independencia de toda autoridad que no dimanare inmediatamente de la nacion convocada, y junta en Cortes conforme à las Leyes elementales de la Monarquia Española, y que jamas llegaria el caso de ponerme en la necesidad de usar de la fuerza ni derramar vuestra sangre; pero por desgracia han prevalecido los errores que han sembrado los que os gobiernan, contando con vuestra crueldad para perpetuar el sistema de opresion, y tirania que siempre han exercido sobre vosotros, haciendose ricos à la sombra de los

empleos que indebidamente poseen, al paso que las demas clases tal vez las son utiles al estado viven en la miseria, é indigencia.

Nada se os ha dicho de los v. ios officios que les he dirigido convidarvlos à la paz; ignoran las razones, y fundamentos que he alegado para hacer ver à todos esos Pueblos la justicia, y necesidad de nuestro nuevo establecimiento: Se os ha ocultado hasta ahora el verdadero estado de nuestros negocios, y la conducta sabia, franca, y liberal que observa la Suprema Junta de Caracas, à pesar de quanto ha hecho esta para ilustraros, y convenceros de que sus miras to las conspiran à vuestra felicidad. Se ha procurado solamente persuadirnos de que los Caraqueños son unos levantados contra su Rey, unos sanguinarios que se alimentan de muertes, robos, y otros atentados, para irritaros contra nosotros, y a favor de este odio que os inspiran tomarse os la libertad de insultarnos, injuriarnos, y provocarnos à una guerra de que ya os veis amenazados, y de que pronto vais à ser vosotros solos la infeliz, é inocente Victimã.

Cinco mil hombres os rodean resueltos à morir antes que abandonar la santa causa que defienden, y dexar sin venganza las denigraciones con que el Comandante y Cabildo de Coro han vulnerado la dignidad de vuestro Gobierno. No hay medio entre elegir la muerte, ó una existencia feliz. Esta os la prepara la nueva forma de Gobierno adoptada por Caracas segun las circunstancias de nuestras Provincias, en la que por medio de vuestros diputados tendreis parte en sus deliberaciones; de un gobierno que no se propone otro objeto que obrar lo justo, y recompensar el merito, y la virtud, que detesta la arbitrariedad, y demas vicios con que habian corrompido la administracion los despotas a quienes indebidamente se confiaba. Si persuadidos de estas verdades que os dicta un hombre, que tiene en su mano la suerte de esos Pueblos, os resolveis à declararos por nuestro partido; podeis manifestar con toda libertad vuestras ideas, seguros de que estais apoyados, y favorecidos con todas mis fuerzas que inmediatamente entraran en vuestro Pueblo no como soldados, sino como unos compañeros que vienen à congratularse con vosotros por vuestra regeneracion politica, y de que à todos dispensaré mi proteccion distinguiendo à cada uno à proporcion de su merito, y patriotismo; pero si desentendidos de esta ultima, y definitiva prueba que os doy de mi moderacion, y la de muchos oficiales que tengo à mis ordenes persistis en el ciego proposito de defender la opresion, é intereses de vuestros seductores. hasta hacer fuego sobre mis tropas y matarman algun soldado; tened entendido que todo lo llevaré à sangre, y fuego que para nadie habra quartel que vuestros misnos seran el de pozo de mis tropas que destruye

ré vuestras poblaciones; y que solo quedara à la posteridad la memoria de vuestra actual generacion, y en este concepto solo espero vuestra repuesta que debiera ser decisiva, y dentro de un quarto de hora. Quartel General &c. = El Marques del Toro.

E U R O P A.

Por cartas de Gottembourg de 20 de Agosto se sabe que Bernadotte ha sido elegido sucesor al Trono de Suecia. La determinacion de la Dieta no fue anunciada hasta el 21. Parece que en general causaba poco cuidado à los Suecos esta monstruosa eleccion. Ella prueba que las Dietas de Suecia, como lo dixo Voltaire, estan siempre baxo el influxo de un partido extranjero, y jamas baxo el de un partido Sueco. Resta saber como vera el Emperador Alexandro el ascendiente que Bonaparte ha tomado ya en este Reyno, y si se complacera en tener por vecino à un soldado frances, y sobre todo, à un Bernadote.

El Rey de Dinamarca, engañado por las promesas de Bonaparte de tal modo esperaba ser elegido sucesor al Trono de Suecia, que quando supo que no recaeria sobre él la eleccion de la Dieta, hizo brillar su indignacion y tomó medidas de rigor para impedir que el Duque de Holstein Augusttenbourg fuese à Orebro a aceptar la herencia en caso de que le fuese ofrecida. Este soberano se apercibió demasiado tarde de que Bonaparte lexos de procurarle el aumento de sus Estados, que sin duda le habia prometido, no le permite conservar los que posee, sino provisoriamente y hasta que haya elegido el sucesor que le destina. La conservacion de una Monarquia seria una monstruosidad en el sistema del usurpador. La de Dinamarca no es la unica que parece amenazada. Se anuncia que el Trono de Prusia està destinado à Alexandro Berthier; y que Guillermo Federico à pesar de todos los sacrificios que le han impuesto sus delirios, y la funesta amistad del Emperador Alexandro, no conservara siquiera un simulacro de su soberania. Las tropas francesas, con el pretexto de impedir un comercio illicito, han tomado ya posesion de las costas de la Prusia, y se esperan otras en Berlin y à un en Königsberg.

Por carta de un oficial à bordo del Terrible de 98 cañones en la rada de Basca se dice que 1200 franc ses y otros 600 desertores que se hallaban de guarnicion en la Isla de Aix, estaban proximos à ser embarcados para la America del sur: que en la bahia de Charante estaban tres navios de linea perfectamente equipados; y que en la de Aix havia 3 fragatas, 5 bergantines, 2 goletas, 1 galeota y 16 pinazas. *Philadelphia Mercantile Advertiser.*

Los diarios Españoles refieren un articulo de la paz ta de Madrid de 31 de Julio sobre un Consejo de estado que hubo en Madrid en el qual se anuncio que la España seria dividida en

cuatro partes pertenecientes à Junot, Sebastiani, Sould, y Beliard, quedando el Portugal para Masena: y que José habiendo sido llamado de Paris, se disponia à dexar à Madrid. Una tentativa hecha para apoderarse de este ha causado alarmas à sus partidarios. En el mismo articulo se atribuye à las intrigas de Josefina el incendio en la fiesta con que el Principe Schwartzenberg obsequió a Napoleon y à su esposa. (a)

Caracas 26 de Noviembre.

En toda el mes anterior han entrado en los Puertos de la Guayra y Cabello los siguientes buques—15 Españoles de los quales han salido 4 para España— 13 Ingleses entre ellos 3 de Guerra: han hecho el Comercio entre Venezuela y Curazao por Puerto Cabello 6. Buques Españoles, y el de Cabotage entre todas los Puertos de la Provincia 42 buques costeros de todas clases.

No è esta la apariciencia de un Pais bloqueado; y la salida y entrada de Buques Españoles demuestra bastante que el bloqueo de Venezuela es un espantajo para ahuyentar los Comerciantes, y constituirnos en privaciones, que aunque las sufriesemos, influirian poco contra la firme resolucion en que estamos de no reconocer à otro Soberano que à Fernando VII. . . . ¿Seria licito creer que los perjuicios que irroga al Comercio de Cádiz el tal bloqueo unidos à los clamores de nuestros hermanos de Europa para que las violencias de los cinco Reyes, no le cerrasen la puerta al unico asilo que les queda y le hemos ofrecido, hayan podido revocar tan antipolitico decreto? ¡Ojala que semejante medida pudiera hacernos concebir esperanzas de que la Regencia mira por los intereses de nuestros compatriotas; puesto que nosotros estamos seguros de la poca influencia que jamas tendra en los nuestros!

Quando haciamos estas reflexiones hemos tenido que dejar la pluma para disfrutar el tirno espectáculo de ver entrar en triunfo a nuestros Emisarios de Coro y Maracaybo D. Vicente Texera, D. Diego de Jugo, y D. Andres Moreno, despues de 6. meses de prision en los calabozos del despota de Puerto Rico. No es a el, sin duda, a quien deben ellos su libertad, y la Patria este placer inexplicable; parece que la justicia de nuestra causa ha desarmado el brazo de los agentes de la Regencia. Caracas no sera indiferente à esta justicia tan debida a su dignidad civil ultrajada; pero aun queda mucho por vindicar las inauditas violencias, ultrajes y penalidades que ha sufrido la Patria en las personas de estos tres respetables, y benemeritos Ciudadanos: solo Coro y Maracaybo podran expiarlas; ¡Ojala que ya lo hayan hecho!

(a) Bonaparte quando no tiene a quien despojar, despoja sus mismos parientes. Josefina destronada, Luis privado del Reyno de Holanda, y José casi desgraciado y proximo à perder el de España, forman ya causa comun con todos los demas Soberanos rebados; La ruina de los tiranos empieza siempre por los odios domesticos.

En la Imprenta de Gall-guer y Lario, Impresores del Supremo Gobierno.